



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio – Mandato de fecha 19.10.2020, entre el Gobierno Regional Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz encomienda la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”, Código BIP 40007853-0.**
4. Resolución Exenta N° 0414 de fecha 16.11.2020, Aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Resolución Exenta N° 0089 de fecha 08.02.2023 Aprueba modificación Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional, Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 808 de fecha 16.02.2023, Aprueba Modificación Convenio Mandato, proyecto “Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”.
7. Decreto Exento N° 1.587 de fecha 04.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Resolución Exenta N° 0247 de fecha 27.06.2024, Aprueba Modificación de Convenio mandato, entre el Gobierno Regional, Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
9. Decreto Exento N° 3.288 de fecha 01.07.2024, Aprueba Resolución Exenta N° 0247 de fecha 27.06.2024.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 18.07.2024.
11. Oficio Ordinario N° 000563 de fecha 22.07.2024 de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz al Gobierno Regional Región de O´Higgins., solicitando autorización del proceso adjudicatario.
12. Oficio Ordinario N° 1187 de fecha 07.08.2024 del Gobierno Regional Región de O´Higgins a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz., Autoriza monto de adjudicación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar la contratación de la obra **“Asesoría de Inspección Técnica de Obra, Mejoramiento Centro Cívico, Comuna de Santa Cruz”**, para la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en los Términos de Referencia que acompañan a las presentes Bases Administrativas.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional Desarrollo Social (F.N.D.R), Número de Cuenta 215.31.02.002.001.008

DECRETO

EXENTO N° 3.930

- 1. ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"ASESORIA DE INSPECCION TECNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO CENTRO CIVICO, COMUNA SANTA CRUZ, CODIGO BIP 40007853-0"** por el Monto Total de **\$ 27.723.000** (Veintisiete millones setecientos veintitrés mil pesos) Impuesto Incluido, al Señor **EUGENIO LEONARDO SEGOVIA OCARES**, RUT N° 11.840.257-K, con domicilio en Calle Sixtina 1723, Rancagua.
- 2. PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJE/MARR/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- SECPLAN (1)
-----/